

CIRCULAR Núm. DES/032/2020

SECCIÓN: DRH

EXPEDIENTE: CIRCULARES

ZACATECAS, ZAC., A 03 DE JULIO DE 2020.

ASUNTO: PRIMER PERIODO VACACIONAL 2020

**A LAS Y LOS TITULARES
DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS Y OPD'S
P R E S E N T E**

Atendiendo lo publicado en el calendario oficial de días inhábiles, emitido por la Secretaría General de Gobierno, se informa de manera atenta que el primer periodo vacacional del presente año, se otorgará del 20 al 31 del presente mes.

Asimismo, se deberá atender lo establecido en el art. 51 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, que a la letra indica:

“Las y los trabajadores que tengan más de seis meses ininterrumpidos de servicio, disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones de diez días laborables cada uno, en las fechas que se señalen en el calendario que para ese efecto establezca la entidad pública, de acuerdo con las necesidades del servicio. En todo caso, se dejarán guardias para los asuntos urgentes, para las que se utilizarán, de preferencia, las y los trabajadores que no tuvieron derecho a vacaciones.

“Cuando por necesidad del servicio una o un trabajador no pudiere hacer uso de las vacaciones en el periodo señalado, disfrutará de ellas durante los quince días siguientes a la fecha en que haya desaparecido la causa que impidiera el disfrute de ese descanso, pero en ningún caso las y los trabajadores que laboren en periodos vacacionales tendrán derecho a doble pago de salario. Las vacaciones son irrenunciables y no podrán compensarse con una remuneración.”

Por lo anterior y en base a la situación que se está viviendo a causa de la pandemia por el virus SARS-COVI-19, se requiere que el personal tome sus vacaciones en dicho periodo, a excepción de las guardias que deberán tomarlas a más tardar en el mes de agosto del año en curso, sin dejar días pendientes por disfrutar.

En el caso de la Secretaría de Salud, personal operativo de Seguridad Pública, SIZART, el SESESP y Protección Civil, órganos desconcentrados de la Secretaría General de Gobierno, los Centros de Atención para Mujeres Víctima de Violencia de la SEMUJER, así como los demás Entes que derivado de sus actividades no puedan interrumpir el servicio, continuarán prestándolo siempre buscando el programar las vacaciones del personal lo más pronto posible.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. VÍCTOR MANUEL RENTERÍA LÓPEZ
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



c.c.p. L.C. Alejandro Tello Cristerna. - Gobernador del Estado de Zacatecas.
L.A.F. Víctor Hugo Salas Velázquez. - Director General de Recursos Humanos.
Archivo.

VMRL/VHSV/arm